DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Fecha recibo estudio: 02 de octubre de 2025 **Fecha de aprobación:**

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No.8.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA QUE INCLUYA MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8.	**Valor total: $56.000.000,00** Vigencia 2025 $26 000 000.00 Vigencia 2026 $30.000 000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1 993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero JUAN ANDRES DIAZ JARABA Responsable de validación de derechos UPRES DEMAG

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la presente vigencia 2025, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.

2. Se verificó que el valor estimado unitario de la contratación corresponde a un estudio de mercado real, realizado por la dependencia dueña de la necesidad, solicitadas mediante el formato establecido para tal fin.

3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad y formato revisión de eco estuvieran realizado con el formato establecido por la Policía Nacional (CÓDIGO: 1LF-FR-007, versión: 10 - 1LF-FR-0072 versión 2) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.

4. Se verificaron las especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena los cuales son concienzudos con las necesidades propias del proceso contractual, teniendo en cuenta que indican las características del servicio que se requiere.

5. Se verificó que de acuerdo con el numeral 3 Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de febrero 22 de 2013 y actualizada en abril 24 de 2017 (publicado en la página de Colombia Compra Eficiente), los bienes, a adquirir estuvieran identificados y/o clasificados utilizando el clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT.	CRISTINA ISABEL VARGAS RICO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ.	JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	JUAN SEBASTIÁN GALVIS ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	09/09/2025	VALOR:	Valor total: $56.000.000,00 Vigencia 2025 $26 000 000,00 Vigencia 2026: $30 000 000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	JUAN ANDRES DIAZ JARABA	Responsable de validación de derechos UPRES DEMAG	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

No. GS-2025- / UPRES – DEMAG 29.25

Santa Marta - Magdalena, 02 de octubre de 2025

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de Aseguramiento en Salud No 8
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud autorización requerimiento contractual

Respetuosamente solicito a mi coronel, la autorización, y creación y publicación de este proceso contractual en la plataforma virtual SECOP II, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de prestación de servicios en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA QUE INCLUYA MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8**
UNIDAD EJECUTORA:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 – PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA
IMP.PRESUP CONCEPTO:	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200903)
PROGRAMA	O
VALOR VIGENCIA 2025:	$26.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2026:	$30.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$56.000.000,00
PLAZO EJECUCION:	8 Meses
JUSTIFICACION:	La Unidad Prestadora Salud Tipo B Magdalena, cuenta con dos ESPRI de baja complejidad para atenciones ambulatorias, por lo cual se hace necesario contratar con entidades externas, capacitadas y habilitadas para la prestación de servicios de OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRÍA, MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B MAGDALENA - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, Y AQUELLOS AUTORIZADOS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (EIPS), Y ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, DESACATOS O ACCIONES JUDICIALES, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE

SALUD TIPO B MAGDALENA, REGIONAL DE ASEGURAMIENOT EN SALUD No. 8 para garantizar la prestación de servicios que requieran los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que residan en la ciudad de Santa Marta y en el departamento de Magdalena, para un total aproximado de 14.016 usuarios, sobre los cuales tiene la obligación de prestar los servicios de atención en salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", por lo que se hace necesario realizar proceso para la contratación con una IPS con capacidad para brindar estos servicios Según la Resolución No. 3202 de 2016, mediante la cual se reglamentan las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS), se definen de manera concreta los lineamientos y el enfoque de las mismas, comprendidas como el conjunto de acciones complementarias encaminadas a garantizar de manera efectiva el acceso a la salud por intermedio de políticas, planes, programas, lineamientos, que permiten materializar las atenciones dirigidas a personas, familias y comunidades, enfocadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados.

El objetivo de las RIAS, es garantizar las condiciones necesarias para la atención integral en salud con motivo de reducir y/o mitigar la carga de la enfermedad, su utilización, permite orientar y ordenar la gestión de la atención integral en salud a cargo de los actores del sistema de seguridad social en salud (SGSSS) de manera continua y consecuente con la situación de acuerdo a las características de cada territorio, así como la gestión intersectorial para la afectación de los determinantes sociales de la salud. La atención integral en salud debe comprender, el entorno dentro del cual se desarrolla el escenario para la garantía de la prestación de los servicios de salud considerando la capacidad del prestador, la dinámica del sector salud, la disponibilidad de servicios habilitados y los atributos de calidad para la atención bajo principios de cobertura, accesibilidad, pertinencia y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo descrito sobre el concepto de la Atención en salud, es de obligatoriedad la contratación para las atenciones médicas con el fin de garantizar una atención en salud oportuna, con inmediatez, racionalidad del gasto y con calidad a todos los usuarios de forma continua e ininterrumpida cumpliendo con esto lo descrito en el artículo 6° de la Ley 1751 de 2015 que hace referencia a los elementos y principios del derecho fundamental a la salud". La continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

Como alternativa No. 1. Contratación de los profesionales Médicos especialistas en **OFTALMOLOGÍA** y **OPTOMETRIA**, con adquisición de equipos tecnológicos, adecuación de las áreas físicas y adquisición de elementos e insumos para los diferentes procedimientos en la especialidad de **OFTALMOLOGÍA** y **OPTOMETRIA**.

Como alternativa No. 2. Contratación de una entidad I.P.S especializada en la prestación del servicio de **OFTALMOLOGÍA** y **OPTOMETRIA** para la atención de nuestros usuarios en la totalidad de los servicios y procedimientos que requieran.

Por lo anterior la mejor alternativa para suplir nuestra necesidad, resulta ser la contratación con una entidad I.P.S. que preste la totalidad de servicios requeridos, ya que con la alternativa No. 1 Resultaría muy costoso la implementación del servicio y adecuación de la infraestructura física para la prestación de los servicios en la clínica.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. La Unidad Prestadora De Salud Tipo B Magdalena ofrece servicios básicos de Primer Nivel (I) y al realizar la compra de equipos y contratación del recurso humano para cubrir la necesidad requerida en II y III nivel, se estaría cambiando su nivel de

complejidad, lo cual no es viable en la actualidad ya que no se cuenta con la capacidad tecnológica ni infraestructura para hacer cumplir con todos los requisitos de habilitación de este nivel de atención

2. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población beneficiaria hacen parte del curso de vida de la ADULTEZ, las patologías de los usuarios que requirieren de estos servicios y la atención oportuna para evitar complicaciones en su estado de salud que es lo más importante en términos de calidad y buena prestación del servicio, se recomienda esta como la mejor alternativa, realizar la contratación del servicio de **OFTALMOLOGÍA y OPTOMETRIA** con la Red Externa en el Municipio o cabecera de Región

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, requiere los servicios de salud, para el tratamiento y seguimiento de sus patologías de **OFTALMOLOGÍA y OPTOMETRIA**. Los servicios de salud que se prestarán en este proceso de contratación se realizarán con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los usuarios, y dada la creciente demanda de los servicios de salud por parte de los usuarios de la Unidad los cuales requieren la prestación de un servicio de salud sin interrupciones.

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Se contrata para contar con un servicio que tiene amplia demanda dentro de le Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, un buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los usuarios, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

LA OPORTUNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

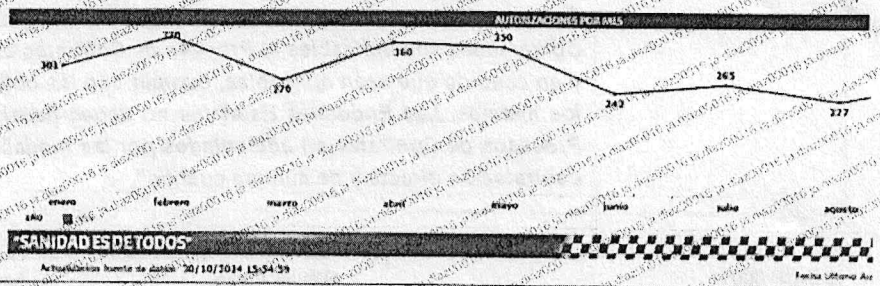
Es oportuna la contratación, ya que el contrato existente su ejecución se encuentra al 100%. La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena es la encargada de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos usuarios potencialmente requieren dichos servicios, además existe gran demanda de atenciones en salud, puesto que se cuenta con una población aproximada de 14.016 usuarios.

El contrato debe iniciar a ejecutarse dentro de la vigencia 2025-2026 sin interrupciones, de igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicio de salud a los usuarios que se atienden en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

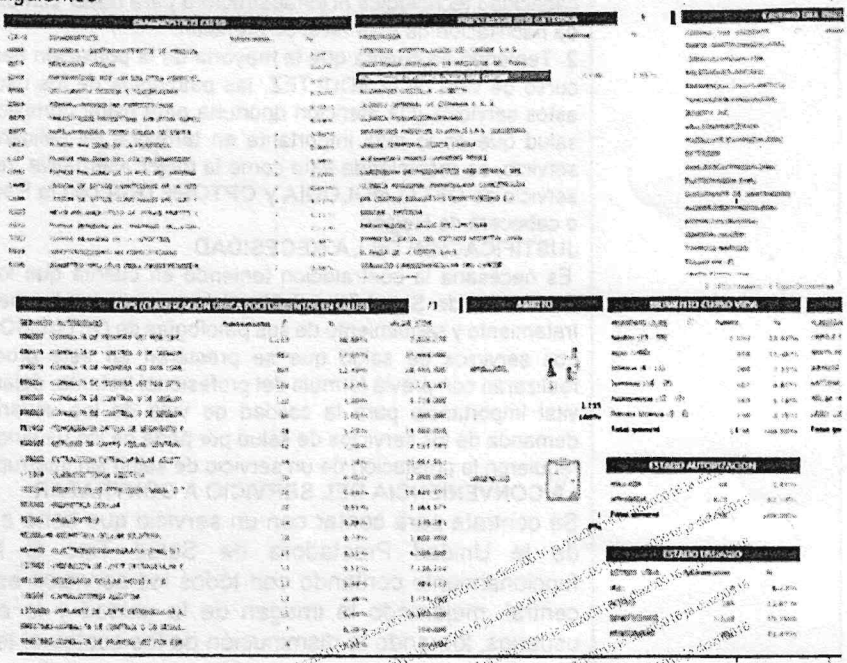
POBLACIÓN OBJETO:

Son los usuarios (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B del Magdalena, el cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central, la población de usuarios en el Departamento del Magdalena es de 14.016, a los cual se les debe brindar un adecuado servicio de salud.

Las autorizaciones para nuestros usuarios durante el año 2024 fueron 2.736, se observan mensualmente de la siguiente manera:



Entre los principales diagnósticos arrojados por la herramienta TABLEAU a la fecha 09/10/2024 de la población de usuarios del servicio de red externa, se observan los siguientes



IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir su responsabilidad, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice. ***"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".***

	El presente proceso se pretende adelantar para el mes de **SEPTIEMBRE** con el fin de cubrir con los servicios de la vigencia 2025 y 2026.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinente.

Patrullero **JUAN ANDRES DIAZ JARABA**
Estructurador estudio previo UPRES DEMAG

Vo. Bo____ Mayor **LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Magdalena

Revisó: SI ANA CABALLERO MELENDEZ
JEFE GUSAP UPRES DEMAG (E)

Fecha de elaboración 02/10/2025
Ubicación C:\FISIATRIA\2025

calle 22 1c-74 centro
Teléfonos 4234831
demag(upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

FOCA Fundación Oftalmológica del Caribe

Barranquilla 16 de junio 2025

Señores: .
Policia nacional unidad prestadora de salud Magadalena
Santa Marta /Magdalena

COTIZACION

Objeto: prestación de los servicios medico asistenciales especializados en oftalmologia y optometria para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policia nacional en el Departamento de Magdalena .

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR COTIZACION
1	080101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	158.376
2	081101	BIOPSIA DE PARPADO	144.324
3	081101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	158.376
4	082101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	158.376
5	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL UN TERCIO	158.376
6	082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	267.637
7	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	749.687
8	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIOS	749.687
9	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	749.687
10	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL MAYOR DOS TERCIOS	749.687
11	082504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	749.687
12	083601	CORECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	749.687
13	083602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	646.191
14	083702	CORRECCION DE ENTROPION CON INJERTO	646.191
15	088601	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	8.160.000
16	088701	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	8.160.000
17	083801	CANTOTOMÍA	158.376
18	083802	CANTORRAFIA	158.376
19	083803	CANTOPLASTIA	253.588
20	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	646.191
21	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	646.191

22	083811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	
23	086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO O	
24	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO O INJERTO	
25	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B	76.493
26	951303	ECOGRAFÍA DE ÓRBITA MODO A Y B	93.570
27	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	276.000
28	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	276.000
29	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	158.376
30	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	343.205
31	088201	SUTURA PROFUNDADE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	158.376
32	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	851.987
33	089201	PLASTIA RECONTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	2.500.000
34	089202	PLASTIA RECONTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	3.200.000
35	089203	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	6.740.000
36	089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	5.005.367
37	089302B	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	5.005.367
38	089303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION DE INJERTO	5.005.367
39	091101	BIOPSIA DE GLANDULA LAGRIMAL	111.497
40	091201	BIOPSIA DE SACO Y/O CONDUCTO LAGRIMAL	144.327
41	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	209.891
42	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	209.891
43	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL	158.376
44	094201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	158.376
45	094202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	158.376
46	094401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	343.205
47	094402	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	343.205
48	095001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	158.376
49	095002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	158.376
50	096101	DACRIOCISTECTOMÍA	209.891
51	097101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	267.637
52	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	343.205
53	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	701.511
54	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	343.205
55	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	343.205
56	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	629.874
57	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	629.874
58	098302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	629.874
59	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA	267.637

SOCIEDAD DE
CIRUGÍA OCULAR
CARIBE

NIT 900.897.204-1

181	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO CONVENCIONAL	$ 75.229.00
182	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 75.229.00
183	952501	PAQUIMETRIA	$ 41.433.00
184	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 54.005.00
185	950610	RECUENTO ENDOTELIAL	$ 54.005.00
186	953501	TERAPIA ORTOPTICA	$ 6.496.00
187	121102	IRIDOTOMIA CON LASER SOD	$ 316.974.00
188	136505	CAPSULOTOMIA CON LASER	$ 316.974.00
189	950101	EVALUACION ORTOPTICA	$ 27.972.00
190	950201	EVALUACION DE BAJA VISION	$ 7.854.00
191	950602	INTERFEROMETRIA	$ 245.105.00
192	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS	$ 228.186.00
193	952601	TONOGRAFIA OCULAR DE PRIEBAS PROVOCATIVAS	$ 228.186.00
194	952201	ELECTRORETINOGRAMA	$ 103.705.00
195	127501	TRABECULOPLASTIA LASER SELECTIVO SLT	$ 780.000.00

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE S.A.S

NIT: 900.897.204-1

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ENRIQUE VIVES RESTREPO

C.C.: 79.159.976 EXPEDIDA EN USAQUEN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



TELEFONO: 4323920

CORREO ELECTRÓNICO: SOCIOCARIBE@HOTMAIL.COM

SOCIEDAD DE CIRUGÍA OCULAR CARIBE

142	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	$	534.576.00
143	164002	ENUCLEACION CON O SIN IMPLANTE PROTESICO SOD	$	534.576.00
144	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO SOD	$	772.506.00
145	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS [IMPLANTE] CON FORMACION DE	$	667.590.00
146	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	$	667.590.00
147	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	$	667.590.00
148	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON I	$	667.590.00
149	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA (TECNICA TRANSCR	$	3.277.360.00
150	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL (TECNICA DE WA	$	199.928.40
151	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR Y MEDIAL, ABORDAJE SUBC	$	667.590.00
152	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	$	-
153	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$	788.116.00
154	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$	175.973.00
155	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	$	925.988.00
156	137003	IMPLANTE DE LENTE INTROCULAR	$	595.518.00
157	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD	$	595.518.00
158	952001	BIOMETRIA	$	41.433.00
159	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$	75.229.00
160	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$	17.514.00
161	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$	17.514.00
162	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$	17.514.00
163	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	$	7.854.00
164	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	$	7.854.00
165	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$	17.514.00
166	890302	CONTROL O SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIZADES MEDICAS	$	17.514.00
167	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROTALMOLOGIA	$	17.514.00
168	890302	CONTROL SO SEGUIMIENTO OR NEUROFTALMOLOGIA	$	17.514.00
169	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OCULOPLASTIA	$	17.514.00
170	890302	CONTROL O SEGUIMIENTO POR OCULOPLASTIA	$	17.514.00
171	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ GLAUCOMA	$	17.514.00
172	890302	CONTROL O SEGUIMIENTO OR GLAUCOMA	$	17.514.00
173	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ RETINA	$	17.514.00
174	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR RETINA	$	17.514.00
175	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CORNEA	$	17.514.00
176	890302	CONTROL O SEGUIMIENTO POR CORNEA	$	17.514.00
177	890202	CONSULTA DE PRIMERA ESTRABOLOGA	$	17.514.00
178	890302	CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESTRABOLOGA	$	17.514.00
179	890226	CONSULTA DE PRIMERA V3EZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$	17.514.00
180	890326	CONSULTA O CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$	17.514.00

102	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA SOD	$ 217.602.00
103	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR SOD	$ 281.764.00
104	123001	IRIDOPLASTIA, CON SUTURA	$ 595.518.00
105	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 595.518.00
106	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS SOD	$ 595.518.00
107	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD	$ 297.374.00
108	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	$ 595.518.00
109	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 667.590.00
110	124202	IRIDOCISTECTOMÍA	$ 534.576.00
111	125101	GONIOTOMIA SOD	$ 468.909.00
112	125401	TRABECULOTOMIA SOD	$ 586.152.00
113	125501	CICLODIALISIS SOD	$ 297.374.00
114	126403	TRABECULECTOMIA PRIMARIA SOD (67)	$ 925.442.00
115	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA	$ 297.374.00
116	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 297.374.00
117	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	$ 925.442.00
118	126702	INSERCION DE IMPLANTE PARA GLAUCOMA SOD	$ 925.442.00
119	128101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD	$ 595.518.00
120	128401	RESECCION DE T UMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 468.909.00
121	128801	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA) SOD (176)	$ 595.518.00
123	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO SOD	$ 667.590.00
124	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD	$ 667.590.00
125	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIO	$ 788.116.00
126	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOL	$ 667.590.00
127	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE	$ 667.590.00
128	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) SOD	$ 595.518.00
129	142005	ABLACION DE LESION CORIORETINAL, POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA	$ 724.017.00
130	143402	REPARACION DE ILESION RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) VIA INTERNA	$ 803.726.00
131	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	$ 803.726.00
132	147101	VITRECTOMIA VIA ANTERIOR CON VITRIOFAGO	$ 878.612.00
133	147401	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES (	$ 2.725.600.00
134	147402	VITRECTOMIA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.659.800.00
135	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	$ 803.726.00
136	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	$ 925.568.00
137	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR SOD	$ 175.973.00
138	154003	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS)	$ 595.518.00
139	154002	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS (UNO O DOS	$ 595.518.00
140	154001	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO	$ 925.694.00
141	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA SOD	$ 281.764.00

63	103103	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON SUTURA	$	281.764.00
64	103104	RESECCION DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$	468.909.00
65	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON P	$	297.374.00
66	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA (135)	$	803.726.00
67	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA	$	595.518.00
68	103108	PERITOMIA TOTAL	$	175.973.00
69	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA, POR DIATERMIA O C	$	175.973.00
70	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	$	667.590.00
71	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE D E CONJUNTIVA S	$	667.590.00
72	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR	$	667.590.00
73	106101	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD	$	175.973.00
74	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRA¥O PROFUNDO EN CORNEA, POR INCISIO	$	297.374.00
75	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	$	297.374.00
76	112201	BIOPSIA DE CORNEA SOD	$	217.602.00
77	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	$	297.374.00
78	112101	FROTIS DE CÓRNEA	$	297.374.00
79	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	$	297.374.00
80	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	$	297.374.00
81	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	$	233.212.00
82	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	$	233.212.00
83	115201	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$	595.518.00
84	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESO	$	1.031.394.00
85	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESO	$	1.031.394.00
86	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA SOD	$	175.973.00
87	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD	$	756.896.00
88	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD	$	1.031.394.00
89	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	$	1.031.394.00
90	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA SOD	$	1.031.394.00
91	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) SOD	$	667.590.00
92	117401	QUERATECTOMIA SOD	$	297.374.00
93	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE LA CORNEA) SOD	$	175.973.00
94	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL	$	2.659.825.00
95	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	$	2.659.825.00
96	117801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	$	2.575.804.00
97	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRA¥O INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERI	$	579.908.00
98	121101	IRIDOTOMIA CON LASER SOD	$	297.374.00
99	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS	$	453.299.00
100	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL) SOD	$	534.576.00
101	122201	BIOPSIA DE IRIS SOD	$	281.764.00

24	086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	$	803.726.00
25	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$	78.281.00
26	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	$	78.281.00
27	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$	189.644.00
28	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$	189.644.00
29	088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO [BLEFARORRAFIA	$	175.973.00
30	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO [BLEFARORRA	$	381.339.00
31	088201	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO [BLEFARORRAFIA CO	$	381.339.00
32	088403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$	878.612.00
33	089201	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	$	1.031.394.00
34	089202	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	$	1.031.394.00
35	089203	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	$	2.850.000.00
36	089301	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	$	1.031.394.00
37	089302	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	$	1.031.394.00
38	089303	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	$	1.031.394.00
39	091101	BIOPSIA DE GLANDULA LAGRIMAL SOD	$	123.886.00
40	091201	BIOPSIA DE SACO Y/O CONDUCTO LAGRIMAL SOD	$	160.363.00
41	092001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL SOD	$	233.212.00
42	092002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL SOD	$	233.212.00
43	094101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRA¥O DE SACO LAGRIMAL	$	175.973.00
44	094201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	$	175.973.00
45	094202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	$	175.973.00
46	094401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	$	381.339.00
47	094402	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	381.339.00
48	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD	$	175.973.00
49	095002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	$	175.973.00
50	096101	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD	$	233.212.00
51	097101	PLASTIA DE CANALICULOS LAGRIMALES SOD	$	297.374.00
52	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$	381.339.00
53	098102	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	$	724.017.00
54	098105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA (DCR) VIA EXTERNA	$	381.339.00
55	098201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$	381.339.00
56	098202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON INTUBACION VIA EXTERNA	$	651.980.00
57	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	$	651.980.00
58	098302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	$	651.980.00
59	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRA¥O INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR I	$	297.374.00
60	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA SOD	$	160.363.00
61	103101	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	297.374.00
62	103102	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERT	$	468.909.00

SOCIEDAD DE CIRUGÍA OCULAR CARIBE

NIT 900.897.204-1

Santa Marta; D. T. C .H, 16 julio de 2025

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
Calle 22 No. 1C-74 Centro
Teléfonos 350 6780355
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co Santa Marta-.Magdalena

Asunto: **SOLICITUD DE COTIZACION**

Con el fin de realizar un Estudio de Conveniencia y Oportunidad con las necesidades reales de esta Área de Sanidad, me permito enviar a esta unidad una cotización con todos los términos de referencia que se enuncia a continuación, así:

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	080101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	$ 175.973.00
2	081101	BIOPSIA DE PARPADO SOD	$ 160.363.00
3	082101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 175.973.00
4	082102	RESECCION DE CHALAZION POSTERIOR	$ 175.973.00
5	082301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 297.374.00
6	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PAR	$ 772.506.00
7	082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 772.506.00
8	082403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 772.506.00
9	082404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 772.506.00
10	082405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 772.506.00
11	082504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	$ 772.506.00
12	083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	$ 297.374.00
13	083602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	$ 297.374.00
14	083702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	$ 297.374.00
15	088601	RITDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR	$ 297.374.00
16	088701	RITDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR	$ 297.374.00
17	083801	CANTOTOMIA SOD	$ 175.973.00
18	083802	CANTORRAFIA SOD	$ 175.973.00
19	083803	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	$ 233.212.00
20	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR (355)	$ 667.590.00
21	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR (355)	$ 667.590.00
22	083811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	$ 667.590.00
23	086001	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA	$ 803.726.00

FOCA Fundación Oftalmológica del Caribe

174	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR RETINA	
175	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ CORNEA	
176	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR CORNEA	
177	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ ESTRABOLOGIA	20.040
178	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR ESTRABOLOGIA	20.040
179	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	20.040
180	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	20.040
181	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	67.706
182	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	67.706
183	952501	PAQUIMETRIA	37.290
184	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	48.605
185	950610	RECUENTO ENDOTELIAL	48.605
186	953501	TERAPIA ORTOPTICA	5.846
187	121102	IRIDOTOMIA LASER	271.692
188	136505	CAPSULOTOMIA LASER	271.692
189	950101	EVALUACION ORTOPTICA	32.000
190	950201	EVALUACION DE BAJA VISION	52.000
191	950602	INTERFEROMETRIA	22.579
192	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS	140.000
193	952601	TONOGRAFIA OCULAR DE PRUEBAS COMPARATIVAS	205.367
194	952201	ELECTRORETINOGRAMA	93.335
195	127501	TRABECULOPLASTIA LASER SELECTIVO SLT	800.000

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE
NIT 800.112.725-4
LUIS JOSE ESCAF JARABA
CC 6.813.307
CALLE 86#50-158
BARRANQUILLA
3226161 EXT 163
GERENCIA@COFCA.COM Y FACTURACION@COFCA.COM

136	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO	
137	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	
138	154003	RETROINSERCIÓN O RETROINSERCION DE MUSCULOSRECTOS (UNO O	
139	154002	REINSERCIÓN O RETROINSERCION DE MÚSCULOS OBLICUO(UNO O DOS)	576.790
140	154001	REINSERCIÓN O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO	576.790
141	162301	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	253.588
142	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	517.406
143	164002	ENUCLEACION CON O SIN IMPLANTE PROTESICO	517.406
144	164002	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	517.406
145	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	646.191
146	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	646.191
147	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	646.191
148	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	646.191
149	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	4.223.596
150	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	149.946
151	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	646.191
153	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	1.348.200
153	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	766.004
164	169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	158.376
165	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	991.032
156	137003	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	576.790
157	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	576.790
158	952001	BIOMETRÍA OCULAR	37.290
159	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	67.706
160	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	15.012
161	890276	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	15.012
163	890376	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POE ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	15.012
163	890207	CONSULTA POR PRIMERA VEZ EN OPTOMETRIA	6.750
164	890307	CONSULTA CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	6.750
165	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD MEDICAS	20.040
166	890302	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGIA	20.040
167	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROFTALMOLOGIA	80.000
168	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR NEUROFTALMOLOGIA	80.000
169	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ OCULOPLASTICA	20.040
170	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR OCULOPLASTICA	20.040
171	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ GLAUCOMA	20.040
172	890302	CONTROL O SEGUMIENTO POR GLAUCOMA	20.040
173	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ RETINA	20.040

98	121101	IRIDOTOMÍA CON LASER	
99	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS POR SUTURA DE IRIS	
100	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	
101	122201	BIOPSIA DE IRIS	[illegible]
102	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	195.842
103	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	253.588
104	123001	IRIDOPLASTIA CON SUTUTA	576.790
105	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	576.790
106	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	576.790
107	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	267.637
108	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	576.790
109	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	646.191
110	124202	IRIDOCISTECTOMÍA	517.406
111	125101	GONIOTOMÍA	422.018
112	125401	TRABECULOTOMÍA	567.000
113	125501	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	267.637
114	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	991.032
115	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	267.637
116	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	267.637
117	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	991.032
118	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	991.032
119	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	576.790
120	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	422.018
121	128801	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA)	576.790
122	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	782.321
123	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	646.191
124	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO POR ASPIRACION	646.191
125	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA POR FACOEMULSIFICACION	766.004
126	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	646.191
127	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE	646.191
128	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	576.790
129	142005	ABLACIÓN DE LESION CORIORETINAL POR DIATERMA O CRIOTERAPIA	701.511
130	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	782.321
131	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	782.321
132	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIOFAGO	851.987
133	147401	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	5.743.021
134	147402	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	5.743.021
135	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	782.321

60	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	
61	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CO	
62	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJE	
63	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) SUTURA	
64	103104	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	422.018
65	103105	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	267.637
66	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	782.321
67	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	576.790
68	103108	PERITOMÍA TOTAL	158.376
59	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	158.376
70	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	646.191
71	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	646.191
72	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	646.191
73	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	158.376
74	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA POR INCISIO	267.637
75	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	267.637
76	112201	BIOPSIA DE CÓRNEA	195.842
77	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	267.637
78	112101	FROTIS DE CÓRNEA	267.637
79	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	267.637
80	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	267.637
81	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	209.891
82	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	209.891
83	115201	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	576.790
84	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	1.005.367
85	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	1.005.367
86	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	158.376
87	116001	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL	1.005.367
88	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE	1.005.367
89	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	1.005.367
90	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	1.005.367
91	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	646.191
92	117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	267.637
93	118101	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	158.376
94	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL	3.704.217
95	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	3.704.217
96	117801	TERMOQUERATOPLASTIA	976.366
97	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	560.473